



Controloría del Estado  
COMISIONERÍA DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$2,500,000.00  
Monto fiscalizado: \$2,500,000.00  
Monto observado: **\$74,460.57**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN.
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

<p><b>OBSERVACIÓN No. 02</b></p> <p><b>PAGOS EN EXCESO.</b></p> <p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de \$359'142,961.00 (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).</p> <p>De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Ocotlán, por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Ocotlán, el expediente unitario de obra, el cual fue revisado considerando lo siguiente: revisión al 100% de manera cualitativa y cuantitativamente en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y de meta física</p> <p>El H. Ayuntamiento de Ocotlán entregó el expedientes unitario de obra requerido por el Órgano Estatal de Control con fecha 01 de Junio del 2015; en base al oficio número 2093/DGVCO/DAOC/2015; del cual una vez que se realizó la revisión documental y la inspección física de los trabajos, se <b>observaron diferencias volumétricas con respecto a los conceptos</b></p>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Ocotlán:</p> <p>I.- Poner a disposición de este OEC las evidencias documentales junto con las aclaraciones que estime pertinentes para aclarar la observación, debidamente identificada que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.</p> <p>II.- De no aclarar los pagos en exceso el Ayuntamiento en el periodo comprendido por la fecha de la auditoría y la fecha de entrega de resultados por parte de este Órgano Estatal de Control, deberá dejar constancia de esta observación registrándola en la última acta de cabildo misma que deberá formar parte de la entrega - recepción de la administración saliente a la entrante, donde conste el compromiso para el seguimiento de la misma.</p> <p>III.- Caso contrario, el H. Ayuntamiento, deberá gestionar el reintegro correspondiente conforme a la estructura financiera aprobada, más los</p>
---	---

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 3, fracción V, de la LFTPAF y Vigésimo Cuarto, fracción 1 de los LSCDIDE de la APF.



Contraloría del Estado  
QUINTANA ROO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$2,500,000.00  
Monto fiscalizado: \$2,500,000.00  
Monto observado: \$74,460.57

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN.

<b>OBSERVACION</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**verificados en campo y los generados** por medio de las estimaciones, generando un monto total de **\$74,460.57** (Setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos 57/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.

Con fecha 05 de junio del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Ocotlán, por medio del Acta de Confronta número 01-2092/DGVCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría y por medio de esta el Ayuntamiento declara, que la diferencia se debe a que sus generadores no precisan a detalle las medidas que den como resultado los metros cuadrados; para la obra:

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE OBSERVADO
MOJ/OP-INV/001/2014	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA ZARCO COLONIA CENTRO ENTRE LAS CALLES JUAN ALVAREZ Y DEGOLLADO.	\$74,460.57

El resultado de las diferencias volumétricas correspondiente a los conceptos analizados de los cuales se genera el importe observado se hace constar en la Cédula de trabajo de inspección de campo (FAO anexo1) de la presente cédula de observaciones.

**CAUSA:**

- Deficiente supervisión por parte del Ente ejecutor en la autorización de los conceptos de trabajo realizados por la contratista.

Intereses calculados desde su liberación hasta el momento de su reintegro, enviando la documentación que lo acredite.

IV.- Iniciar los procedimientos administrativos al o los Servidores Públicos responsables de haber generado documentación deficiente y/o, revisado y autorizado pagos por conceptos de obra no ejecutados, enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Ocotlán, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la documentación comprobatoria suficiente y/o que impida realizar pagos indebidos, transparentando la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**Nota:**

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 3, fracción V de la LFTIAFG y Vigésimo Cuarto, fracción 1 de los LGCDDIE de la APF.

*[Handwritten signatures and stamps]*



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEF-OCOTLÁN/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$2,500,000.00  
Monto fiscalizado: \$2,500,000.00  
Monto observado: \$74,460.57

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEF	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN.
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normatividad aplicable relativa a la correcta aplicación de los recursos y su comprobación documental.</li> </ul> <p><b>EFFECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.</li> <li>Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículo 55, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 130 fracción I y 131 de su Reglamento. Numerales 33 y 35 de las Disposiciones para la aplicación de recursos del programa FOPEDEF (ejercicio presupuestal 2014).</p>	<p>Monto Observado.- Monto sujeto a comprobación, aclaración y/o justificación</p> <p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>31</td> <td>AGOSTO</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td>NOVIEMBRE</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Por el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Ing. MA. JOSÉ COBARRUBIA GARCÍA DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</p> <p>Nombre: _____ Cargo: _____</p>	Día	Mes	Año	31	AGOSTO	2015	Día	Mes	Año	3	NOVIEMBRE	2015
Día	Mes	Año											
31	AGOSTO	2015											
Día	Mes	Año											
3	NOVIEMBRE	2015											
<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>													
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b></p>	<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza <b>Director de Área de Obra Convenida.</b></p>	<p>Ing. Ricardo González Morales. <b>Coordinador</b></p>											



Contraloría del Estado  
Comisión del Poder Judicial

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
**CEBILLA DE TRABAJO DE INSPECCION DE CAMPO**  
AUDITORIA: AUDINT/JAL/POPEP-OCOTL/AN2015

UNIDAD ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO	JALISCO	OCOTLÁN
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA FRANCISCO ZARCO COLONIA CENTRO ENTRE LAS CALLES JUAN ALVAREZ Y DEGOLLADO	OCOTLÁN	CABECERA MUNICIPAL	
AVANCE HISTORICAL		100%	
AVANCE FÍSICO DE OBRA		100%	

EN ATENCION AL OFICIO DE ORDEN DE AUDITORIA NUMERO 2092/DG/CO/DAOC/2015, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2015, EN EL QUE SE ORDENO LA REALIZACION DE LA AUDITORIA INTERNA, NUMERO AUDINT/JAL/POPEP-OCOTL/AN2015, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DIA 03 DE JUNIO DE 2015 SE PROCEDE A REALIZAR LA INSPECCION FISICA OCULAR, PARA LO CUAL REFERENCIA, CON EL PROPOSITO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA SITUACION OPERATIVA PREVALECIENTE, PARA LO CUAL SE DA FE CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO ASI COMO LA INSTANCIA EJECUTORA, EL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

SE HACE SABER A LOS REPRESENTANTES DE LA EJECUTORA, QUE EL PRESENTE REGISTRO NO LOS EXIME DE POSIBLES RESPONSABILIDADES EN QUE PUEDERAN INCURRIR CON MOTIVO DE DESARGOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA Y/O DE INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES OBLIGADAS CON MOTIVO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA REVISIÓN, FISICA VISUAL SE REALIZA CON APOYO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO DE LOS GENERADORES DE OBRA Y PLANOS DE EJECUCION EN COPIA SIMPLE. SE VISITO EL LUGAR DE LA OBRA SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y SE REALIZO UN MEDICION GENERAL Y/O CUANTIFICACION DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. EL EQUIPO DE MEDICION QUE SE UTILIZO PARA DICHA INSPECCION FUE EL SIGUIENTE: UN ODOMETRO DE CARRETERILLA, UN DISTANCIOMETRO O CINTA PARA REVISAR LA LONGITUD Y EL ANCHO DE LOS TRAMOS.

LA OBRA, EN REVISIÓN, SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA FCO. ZARCO, EN LA COLONIA CENTRO Y COMO REFERENCIA PARTICULAR A UN COSTADO DE LA AEROPISTA DEL MUNICIPIO, LA OBRA INICIA EN LA CALLE JUAN ALVAREZ Y TERMINA EN LA CALLE DE DEGOLLADO, LA OBRA EN MENCION SE ENCONTRA TERMINADA Y OPERANDO AL 100%. LA OBRA TIENE UNA DISTANCIA DE 222.09 MTS LINEALES, EN AMBOS TRAMOS MAS EL AREA CORRESPONDIENTE A LAS VUELTAS A LA IZQUIERDA, SECCION QUE DIVIDE LOS DOS TRAMOS.

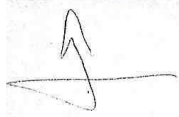
FECHA DE VISITA: 03/06/2015

OTROS:

FECHA DE VISITA: 03/06/2015

JOSE LUIS CARRANZA RIVERO  
AUDITOR

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN  
ING. AVID. JUAN JOSE LOPEZ G.  
DIRECTOR DE INSTALACIONES Y SERVICIOS

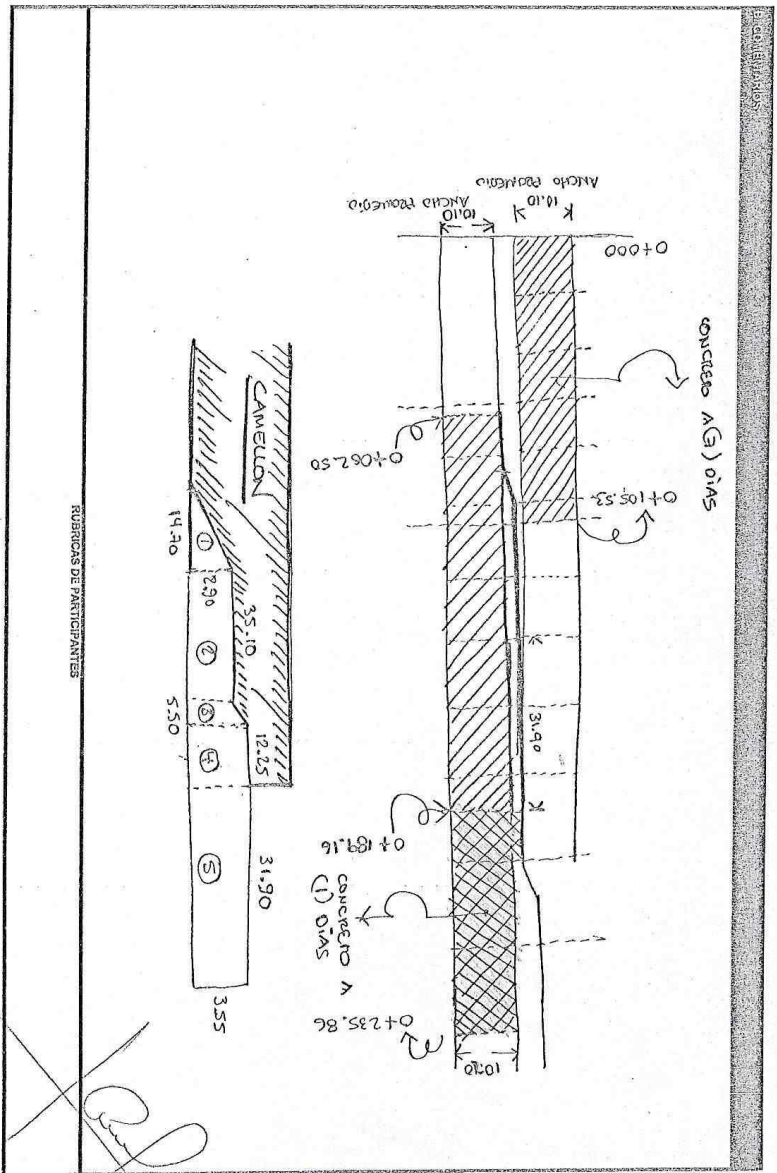




Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
CEBULA DE TRABAJO DE INSPECCIÓN DE CAMPO  
AUDITORIA: AUDINTUALPOPEDER-OCOTI-AN2016

ESTRUCTURAS DE PARTICIPANTES



*[Handwritten signatures]*

MUNICIPIO: OCOTLÁN

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA ZARCO COLONIA CENTRO ENTRE LAS CALLES JUAN ALVAREZ Y DEGOLLADO.

MONTO: \$ 2,497,500.00

**ANEXO 1**

Cédula de Observación 02

Pagos en Exceso.

CONCEPTO	UNIDAD	COMPREGABDO	CALCULANDO/VERIFICADO	DIFERENCIA	P. U.	IMPORTE SI/VA
PAV-MR-45. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO TIPO MR-45, REVENIMIENTO 10 CM, TAMAÑO MÁXIMO NORMAL A 40 MM Y FRAGUADO A 7 DIAS DE 20 CMS DE ESPESOR INCLUYE PASAJUNTAS DE 1" DE DIAMETRO Y 18" DE LONGITUD @12" Y BARRAS DE AMARRE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2" de 79 cms de longitud @41 CMS, FIBRA CIMBRADO VIBRADO, ACABADO RAYADO CON PEINE CURADO A BASE DE MEMBRANA BLANCA, APLICACION DE SELLO MARCA SICA ROD DE 1/4".	M2	2750	2655.00	95.00	\$ 533.57	\$ 50,689.15
PAV-MR-45. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO TIPO MR-45, REVENIMIENTO 10 CM, TAMAÑO MÁXIMO NORMAL A 40 MM Y FRAGUADO A 1 DIA DE 20 CMS DE ESPESOR INCLUYE PASAJUNTAS DE 1" DE DIAMETRO Y 18" DE LONGITUD @12" Y BARRAS DE AMARRE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2" de 79 cms de longitud @41 CMS, FIBRA CIMBRADO VIBRADO, ACABADO RAYADO CON PEINE CURADO A BASE DE MEMBRANA BLANCA, APLICACION DE SELLO MARCA SICA FLEX-15.	M2	500	477.00	23.00	\$ 587.00	\$ 13,501.00

Monto:	\$	64,190.15
I.V.A.:	\$	10,270.42
<b>Monto Total:</b>	<b>\$</b>	<b>74,460.57</b>

